

## AYUNTAMIENTOS

### SEVILLA

#### *Corrección de errores*

*Corrección de errores del extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 13 de mayo de 2022 por el que se aprueba la convocatoria pública de «Premio joven a la cultura científica 2022», a través del Área de Juventud, Ciencia y Universidades y Cooperación al Desarrollo (Servicio de Juventud).*

BDNS (Identif.): 630719.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/630719>

Advertidos errores en la publicación del extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 13 de mayo de 2022 por el que se aprueba la convocatoria pública de «Premio Joven a la Cultura Científica 2022», publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 126, de fecha 3 de junio de 2022, se procede a efectuar la oportuna corrección.

Se sustituye íntegramente el contenido del extracto que pasa a ser el siguiente:

Extracto del acuerdo de fecha 20 de mayo de 2022, de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, por el que se aprueba la «convocatoria pública de ayudas en especie consistentes en acciones formativas del Programa Fómrate Joven 2022».

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>:

Primero. *Beneficiarios:*

Podrán participar en el Programa «Fómrate Joven», los/as jóvenes nacidos o empadronados en Sevilla entre 16 y 30 años cumplidos a la fecha de presentación de la solicitud.

Segundo. *Objeto.*

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de ayudas en especie del programa Fómrate Joven, consistente en acciones formativas no regladas, interactivas y gratuitas, a través de una plataforma virtual, en modalidad online y formato micro-interactivos, con la finalidad de promover alternativas de tiempo libre y ocio saludable y reforzar conocimientos y habilidades como forma de adquirir recursos útiles y eficaces para su futuro.

Tercero. *Bases reguladoras.*

En cuanto al régimen jurídico aplicable a las mismas se atenderá a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece en su artículo 2.1 el concepto de subvención y en la D.A. 5.º de dicho texto legal regula las «ayudas en especie», disponiendo en su apartado segundo que se aplicará la Ley General de Subvenciones a las «ayudas que consistan en la entrega de bienes, derechos o servicios cuya adquisición se realice con la finalidad exclusiva de entregarlos a un tercero», y a lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En cuanto a la normativa de ámbito municipal, habrá de tenerse en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza General por la que se aprueban las Bases Reguladoras de las Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla y en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, ambas normas aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 16 de junio de 2005 («Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 161, de fecha 14 de julio de 2005), en aquellos preceptos que pudieran ser aplicables.

Cuarto. *Cuantía.*

El presupuesto para financiar la presente convocatoria será de 10.000€, con cargo la aplicación presupuestaria 50102.33403.48101 del Presupuesto del Servicio de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes de las diversas acciones formativas entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla hasta el 9 de noviembre de 2022 o hasta que se agoten las horas que comprende este programa. En todo caso, los cursos deberán completarse antes del 31 de diciembre de 2022.

Las solicitudes se realizarán a través de la web [sevilla.org](http://sevilla.org) (<https://www.sevilla.org/servicios/sevilla-joven>) o a través de la app Sevilla Joven.

En Sevilla a 6 de junio de 2022.—El Teniente Alcalde Delegado de Juventud, Ciencia y Universidades y Cooperación al Desarrollo (resolución de la Alcaldía núm. 134, del 8 de febrero de 2022), Juan Antonio Barrionuevo Fernández.

36W-3767

LA ALGABA

Don Diego Manuel Agüera Piñero, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento en Junta de Gobierno Local, en sesión Extraordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2022, aprobó el precio público para el Programa Municipal Súbete al Bus del Verano, durante los meses de julio y agosto de 2022, con las siguientes cuantías: